

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS CONSTRUGOMES, ENGENHARIA S.A.

I.	ANTECEDENTES	2
II.	DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES.....	2
2. 1	Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros.....	2
2. 2	Responsabilidad del Comisario Principal	2
III.	ÍNDICE DE OPINIÓN.....	3
3.1	Opinión sobre el cumplimiento	3
3.2	Opinión sobre los procedimientos de control interno de la compañía	3
3.3	Opinión sobre los Estados Financieros	4
3.3.1	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	4
3.3.1.1	Estado de Situación Financiera	4
4.2	Cumplimiento de la Ley de Compañías	5

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **CONSTRUGOMES, ENGENHARIA S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con los Estados Financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

La Compañía fue constituida en la Ciudad de Quito mediante Escritura Pública celebrada el 18 de junio de 2015 bajo la denominación de CONSTRUGOMES, ENGENHARIA S.A. Es una empresa del exterior domiciliada en el Ecuador que ha cumplido con todos lo dispuesto en el año artículo 415 de la Ley de Compañías.

El objeto social es:

“La Asesoría y Consultoría de Ingeniería Civil”

Se ha procedido analizar el conjunto de Estados Financieros de **CONSTRUGOMES, ENGENHARIA S.A.**, presentados por el contador al 31 de diciembre de 2016.

II. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

2.1 Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

2.2 Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y de las recomendaciones así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Socios y expedientes.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016, el Estado de Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo.

III. ÍNDICE DE OPINIÓN

A continuación pongo en consideración a la Junta los temas más relevantes verificados en la revisión:

3.1 Opinión sobre el cumplimiento

La administración de CONSTRUGOMES, ENGENHARIA S.A., ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio; cumpliendo oportunamente todas sus obligaciones tributarias, laborales, con las demás entidades de control, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

3.2 Opinión sobre los procedimientos de control interno de la compañía

El sistema de control interno significa todas las políticas y procedimientos (controles internos) adaptados por la administración de una entidad para asegurar tanto como sea factible, la conducción ordenada y eficiente de su negocio, incluyendo adhesión a las políticas de administración, la salvaguarda de activos, la prevención y detección de fraude y error, la precisión e integridad de los registros contables, y la oportuna preparación de información financiera confiable.

Del sistema de control interno puedo comentar que no se detectaron aspectos o situaciones que podrían calificarse como debilidades importantes, y además proveen a la administración una seguridad razonable de que los activos se encuentran adecuadamente salvaguardados contra pérdidas, por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se encuentran de acuerdo con las autorizaciones de la Administración.

3.3 Opinión sobre los Estados Financieros

En mi opinión, la contabilidad está dentro de las normas legales, siendo debidamente registrada en los libros de contabilidad; los estados financieros anteriormente mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CONSTRUGOMES, ENGENHARIA S.A., al 31 de diciembre de 2016 y el Resultado Integral de sus operaciones por el año terminado en esa fecha ya que estos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

A continuación detallo en resumen el análisis efectuado al Estado de Situación Financiera y al Estado de Resultados Integrales:

3.3.1 ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS

3.3.1.1 Estado de Situación Financiera

El Estado de Situación Financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2016, se resume a continuación:

CUENTAS	DETALLE	%	TOTAL	%
Activos Corrientes			2.070,00	100,00%
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	2.000,00	96,62%		
Pagos Anticipados	70,00	3,38%		
TOTAL ACTIVOS			2.070,00	100,00%

Pasivos y Patrimonio

Los pasivos y patrimonio se encuentran distribuidos:

CUENTAS	DETALLE	%	TOTALES	%
PASIVOS CORRIENTES			70,00	3,38%
Proveedores	70,00	66,67%		
PATRIMONIO			2.000,00	96,62%
Capital Social	2.000,00	35,40%		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			2.070,00	100,00%

OTROS ASPECTOS LEGALES

4.2 Cumplimiento de la Ley de Compañías

La compañía CONSTRUGOMES, ENGENHARIA S.A., no tiene la obligación de cumplir con el artículo 321 de la Ley de Compañías en lo que respecta a la contratación de Auditores Externos.

Atentamente,



**Ing Julio César Guerra. C.P.A.
COMISARIO PRINCIPAL**